

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES**Oficio PROEPA 1641/ **0938** /2021.

Guadalajara, Jalisco, a 25 de agosto de 2021.

C. Francisco Javier Galván Meraz
Director General del Sistema
Intermunicipal de Manejo de
Residuos Sureste
Calle Pinole número 100,
Mazamitla, Jalisco
Presente**Asunto: Se atiende petición.**

Sirva el presente, aparte de saludarlo, para referirme a su escrito que presentó el 19 de agosto de 2021, ante esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, a efecto de solicitar lo siguiente:

"...la constancia de NO SANCIÓN, a nombre del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos SIMAR Sureste, con domicilio en Calle Pinole entre carretera Mazamitla - Guadalajara No. Exterior 100, Mazamitla, Jalisco cp. 49510..." (Sic).

En virtud de lo anterior, posterior al análisis de su petición y después de una búsqueda en las bases de datos del índice de procedimientos de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, desde la anualidad 2011 a la fecha de emisión del presente, arrojó el siguiente resultado:

Año	Número de expediente	Observación
2011	332/11	Multa por la cantidad de \$11,960.00, misma que fue conmutada, según resolución de expediente de Conmutación 01/15.
	344/11	Multa por la cantidad de \$32,494.00.
2012	742/12	Sobreseído.
2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	No se tiene registro.	No aplica.
2018	311/18	Concluido sin irregularidad.
2019	No se tiene registro.	No aplica.
2020	115/20	Concluido sin irregularidad.
2021	No se tiene registro.	No aplica.

Cabe señalar que, en ninguno de los procedimientos con sanción quedan medidas correctivas o de urgente aplicación pendientes de cumplimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Así lo provee y firma la titular de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, de conformidad a los artículos 116, 140 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracciones I, II, III, VI y VII, 3, 5 fracciones II, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, 6, 7 fracciones I, II, III, VI, VII, IX y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco y 1, 2 fracciones I, III y IV, 5, 6, 7 fracción I y PRIMERO; TERCERO, CUARTO y SEXTO Transitorios del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ambos publicados en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el 05 cinco de enero de 2019 dos mil diecinueve; y 1, 2, 3, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 5 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII y XIII, 6, 7, fracciones I, II, III y IV, 8, 9, 10, 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII y XLIII, 12, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 14 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 15 fracciones I, II, III, VI, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 18, 19, 20, 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 22, 23 y PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO Transitorios del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve.



Mtra. Diana Catalina Padilla Martínez
Procuradora Estatal de Protección al Ambiente



"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

~~RGTG/ERGR~~